

el expediente sancionador ES-06/2010, Autoescuelas de La Línea de la Concepción, por desconocimiento del lugar de notificación se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acto que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Investigación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, sita en la Avenida de la Borbolla, núm. 1, 41004, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del acto objeto de notificación y la formulación de alegaciones y en su caso, la propuesta de las pruebas pertinentes y actuaciones complementarias ante el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía y la solicitud de celebración de vista, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Defensa de la Competencia, aprobado por Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Director del Departamento de Investigación, Alfonso López-Escobar Anguiano.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Acuerdo de Incoación de los expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE-037/11.

Notificación de Resoluciones de los expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE-082/10, SA Y RE-083/10, SA Y RE-085/10, SA Y RE-088/10, SA Y RE-094/10 y SA Y RE-114/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: (Acuerdo de Incoación).

Expedientado: Restaurante los Millares.
Expediente: SA Y RE-37/11.
Fecha del acto: 4.8.2011.

Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: (Resolución).

Expedientado: Natura Desarrollos Urbanos.
Expediente: SA Y RE-082/10.
Fecha del acto: 18.7.2011.

Expedientado: D. José Antonio Trujillo Almansa.
Expediente: SA Y RE-083/10.
Fecha del acto: 18.7.2011.

Expedientado: D. Luis García Alarcón.
Expediente: SA Y RE-085/10.
Fecha: 14.7.2011.

Expedientado: D. José Ramos Ramos.
Expediente: SA Y RE-088/10.
Fecha del acto: 19.7.2011.

Expedientado: D. Antonio Pérez Pérez.
Expediente: SA Y RE-094/10.
Fecha del acto: 13.7.2011.

Expedientado: Isaías Archilla Romera.
Expediente: SA Y RE-114/10.
Fecha del Acto: 20.7.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resolución de expedientes de Liquidación de Daños a la Carretera: DA-138/10, DA-140/10 y DA-001/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de Reclamación de Daños a la Carretera: (Resolución de Liquidación de Daños).

Expedientado: D. Antonio Ruiz García.
Expediente: DA-138/10.
Fecha del acto: 3.8.2011.